

Uno.

CIUDADANIA 010038013-8
QUIROGA BERNAL GONZALO EFRAIN
09 SEPTIEMBRE 1.934
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
02 2 019 0123
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 34

[Handwritten signature]

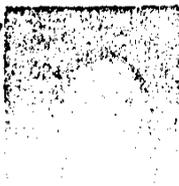


ECUATORIANA***** V234612242
CASADO ROSA ESPERANZA PINA ULLOA
PRIMARIA AGRICULTOR
CESAREO QUIROGA
ROSARIO BERNAL
CUENCA 17/11/97
17/11/2009

4048289

CIUDADANIA*ANF 010183554-4
PINA ULLOA ROSA ESPERANZA
29 JUNIO 1.959
AZUAY/CUENCA/CHECA /JIDCAY/
02 139 01357
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 59

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V3343V3244
CASADO GONZALO EFRAIN QUIROGA BERNAL
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO PINA
MARIA ULLOA
CUENCA 17/11/97
17/11/2009

4048312

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en *Uno* fojas, es igual al original.

[Handwritten signature]
Notario Publico No 3
Cuenca Ecuador

Doc.

REPUBLICA DE GUAYMALA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE GUAYMALA
 CANTON GUAYMALA
 PROVINCIA GUAYMALA
 1953



Luis Guillermo Pérez

REPUBLICA DE GUAYMALA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE GUAYMALA
 CANTON GUAYMALA
 PROVINCIA GUAYMALA
 1953

0054190

Doy fe que
 coincide con
 al original

28 FEB. 2003

Horacio Cepeda



Notario Publico No 3
 Guaymas Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA.

ESCRITURA NUMERO : 227

OTORGADA POR : Gonzalo Quiroga Bernal.-

A FAVOR DE : Luis Guillermo Peña Robles.-

CUANTIA : \$ 50,00

FECHA : 28 de Febrero del 2003.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y ocho de Febrero del dos mil tres, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparecen por una parte, en calidad de vendedores, los cónyuges señores GONZALO QUIROGA BERNAL y ROSA ESPERANZA PINA ULLOA; y, por otra parte, como comprador, el señor LUIS GUILLERMO PENA ROBLES, viudo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligenados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O.- En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo sirvase insertar una por la que conste la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMEPAÑIA LIMITADA, del socio señor Gonzalo Quiroga Bernal a favor del señor Luis Guillermo Peña Robles, acto contenido en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar el presente instrumento; por una parte el señor GONZALO QUIROGA, BERNAL, ecuatoriano, mayor de edad, casado con ROSA ESPERANZA PINA ULLOA, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse; ambos comparecientes los hacen por sus propios derechos. **S E-**

G U N D A : ANTECEDENTES.- TRANSPORTES MATUTURE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como sociedad de Derecho, con un capital de setecientos cuatro mil sucres; el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos; mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca; inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número doscientos veinte y nueve. Por autorización de la Junta Universal de Socios de Transportes Matutue Guzmán Compañía Limitada, reunida el dos de febrero del dos mil tres, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se autorizó la transferencia de las participaciones del señor Gonzalo Quiroga Bernal, a favor del señor Luis Guillermo Peña Robles; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos de la Compañía y las disposiciones de la Ley de Compañías. **T E R C E R A .-** TRANSFERENCIA: En esta

forma el señor Gonzalo Quiroga Bernal, vende y da en perpetua enajenación las cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos, que tiene de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada; las mismas que tienen un valor total de CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, a favor del señor Luis Guillermo Peña Robles, declarando que ha recibido su valor a entera satisfacción. Sirvase agregar como documento habilitante, la copia certificada del acta de Sesión de la Junta Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, de fecha dos de febrero del dos mil tres. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f.) Marco Pauta Flores.

Doctor Marco Pauta Flores. Matrícula mil ochocientos cuatro. C.A.A.-- Hasta aqui la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.

El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice: SESION DE LA JUNTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA. Febrero dos del año dos mil tres. En Cuenca en la sede social el dos de febrero del año dos mil tres a las nueve horas, se instala la junta Extraoridnaria Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, con la asistencia de la totalidad de socios José Gonzalo García Parra, Manuel de Jesús Guzmán, Manuel Nestóreo Matute

Padilla, René Honorato Matute Padilla, Gonzalo Efraim Quiroga Bernal, José Placencia Reinoso, Alfonso Maria Alvarez Galindo y; Alfonso Geovany Alvarez Peralta. Preside el señor Gonzalo Garcia, como Secretario al doctor Alfonso Alvarez Peralta y como Gerente el señor Manuel de Jesús Guzmán. Existiendo Asistencia Total y Unánime como corresponde a la Junta Universal; el Presidente instala la sesión y pone en consideración el Orden del Día que es el siguiente: Primero Lectura del Acta anterior. Segundo Transferencia de las Participaciones pertenecientes al socio señor Gonzalo Quiroga Bernal a favor del señor Luis Guillermo Peña Robles. Habiéndose aprobado por unanimidad el Orden del Día, el Presidente dispone la lectura, según el primer punto del ya referido Orden del Día, la misma que es aprobada sin ninguna modificación. Se pone en consideración el segundo punto y se dispone la lectura del artículo quinto de los estatutos de la compañía en el que se establece que las participaciones de los socios de la Compañía son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros si se obtiene el consentimiento unánime del total del capital social. Terminada la lectura se establece que la Compañía de Transportes Matute Guzmán apruebe la transferencia de participaciones; consintiendo al señor Luis Guillermo Peña Robles como socio de la Compañía limitada. Para perfeccionar el presente acto se espera la resolución unánime de la Junta Universal. Puesto en consideración el punto, los socios Aprueban lo solicitado por las partes

intervinientes, con lo que se transfieren las CINCUENTA participaciones de UN DOLAR. de los Estados Unidos, es decir que las participaciones tienen un valor total de cincuenta dólares, del señor Gonzalo Quiroga Bernal a favor del señor Luis Peña Robles; resolviéndose se proceda con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Seguidamente el Presidente dispone sea elaborada el acta para la aprobación inmediata; para lo cual concede un receso de treinta minutos; una vez transcurrido ese tiempo, se ordena la lectura del acta en todo su contenido, la misma que es aprobada por Unanimidad por la Junta Universal; sin tener otro punto que tratar según el orden del Día y siendo las once horas con treinta minutos, el presidente declara terminada la sesión. F. Gonzalo García. Presidente, Alfonso Alvarez Peralta. Secretario. Manuel de Jesús Guzmán. Gerente. José Placencia Reinoso. Gonzalo Quiroga Bernal. Manuel Matute Padilla. René Matute Padilla y Alfonso Alvarez Galindo. f.) Gonzalo García. f.) Alfonso Alvarez P. f.) Manuel Guzmán. f.) René Matute P. f.) Manuel Matute P. f.) José E. Placencia R. f.) Gonzalo Quiroga B. f.) Alfonso Alvarez G.- (Hay un sello).--- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) G. E. Quiroga B.-- C. C.: 0100380113-8.- f.) Rosa Pina.- C. C.: 010183554-4.--

f.) Luis Guillermo Peña.- C. C.: 010124233-7.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA --- COPIA, en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.




DOY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMÁN COMPAÑIA LIMITADA, anoté la cesión de cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una, que hace el señor Gonzalo Quiroga Bernal, a favor del señor Luis Guillermo Peña Robles, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca,- a 11 de marzo de 2003. El Notario.




RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 229 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, 12 DE MARZO DEL 2003. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

